



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 10 de Diciembre de 2003.-

Visto lo solicitado por el Consejo de la Magistratura,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura a suscribir la prórroga de las Resoluciones Nros. 895/2003 y 978/2003, hasta el 31 de mayo del año 2004, referente a la contratación de los agentes, cuyas categorías presupuestarias a continuación se detallan, para desempeñarse en el Consejo de la Magistratura:

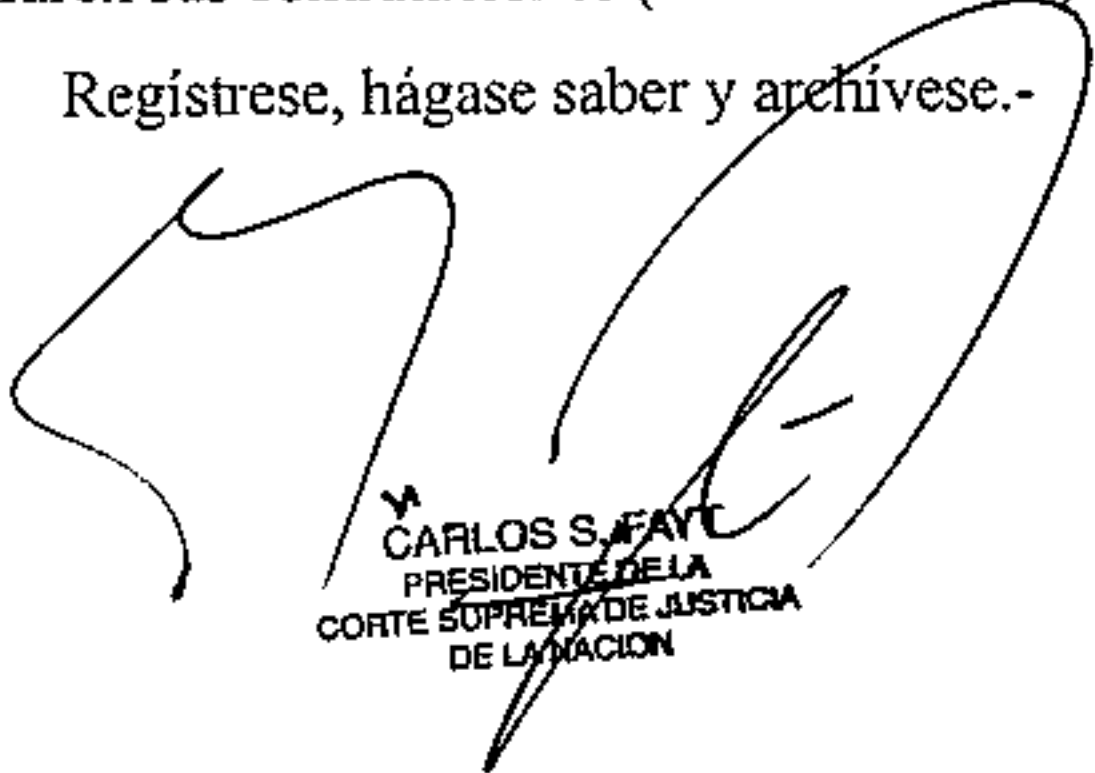
Oficina de Administración y Financiera del Poder Judicial:

- 1 Secretario Letrado
- 1 Prosecretario Letrado
- 2 Oficial Mayor
- 1 Escribiente

2º) Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero y el del año próximo.

3º) En caso de que los agentes contratados pertenezcan a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, concédeseles licencia sin goce de sueldo mientras duren sus contrataciones (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-



CARLOS S. FAYT
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION